

Bogotá D.C. 03 de diciembre de 2021

Señores

BOYACÁ - RAMA JUDICIAL DESAJ TUNJA

Angela Hernandez Sandoval
Ordenador del Gasto

Hernando Rodríguez Orozco
Supervisor

John Ricardo Vega Quintero
Comprador.

AMP Derivados del papel cartón y corrugado
Ciudad

Asunto: Comunicado Desabastecimiento de materias primas para la elaboración de cajas de cartón ofertadas en el Acuerdo Marco de Precios No. CC-876-1-AMP-2019

Estimados Señores:

Por medio de la presente nos permitimos informar que, nuestro proveedor LITOARCHIVO habilitado en el Acuerdo Marco para la adquisición de productos Derivados del Papel, cartón y corrugado en Colombia CCE-876-1-AMP-2019, para proveer el producto “Cajas cartón en las referencias ofrecidas en el acuerdo”, a la fecha se encuentra con una acumulación de producción de todas las referencias de cajas de archivo en planta, por desabastecimiento de materias primas, tienen un tiempo estimado de fabricación de hasta 90 días hábiles dependiendo de las materias primas que se encuentren disponibles en éste lapso de tiempo. (Ver anexo)

Dando alcance a lo anteriormente expuesto y de conformidad a lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de productos derivados del papel, cartón corrugado en Colombia CCE-876-1-AMP-2019, en la cláusula 11 Obligaciones de los proveedores, sub numeral 11.33 - Obligaciones de las órdenes de Compra establece lo siguiente:

Calle 103 N° 69 – 53
Bogotá Cundinamarca
Email bogota.comercial12@dispapeles.com
Teléfono (601) 643 90 00

“En caso desabastecimiento del producto Derivado del Papel, cartón o corrugado o de la materia prima, el proveedor deberá presentar los soportes que permitan acreditar esta situación. En este caso, la Entidad compradora realizará la verificación y validación de los soportes y de considerarlo necesario la suspenderá la ejecución de la Orden de Compra, con una fecha de reinicio cierta”.

En consecuencia, solicitamos a la entidad suspender la ejecución de los productos relacionados con cajas de cartón en sus diferentes referencias de la orden de compra No. 81538, hasta el mes de marzo del año 2022.

Agradecemos su comprensión y atención frente a la situación expuesta.

Cordialmente,



CARLOS ALBERTO MATALLANA AYALA

C.C. 79.778.856.

DISPAPELES S.A.S.